Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 40/2010.-

San Lorenzo, 21 de Setiembre de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA USO INSTITUCIONAL - ÓMNIBUS", LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010, CÓD. 40.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2010.
- La Resolución Nº 36/2010 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 482/2010 por la cual se complementa la Resolución Nº 36/2010 de fecha 03 de Febrero de 2010, en la que se establecen los mecanismos para la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ausencias justificadas de los integrantes del mismo.
- La Resolución del Consejo Directivo de la Institución Nº 320-00-2010 por la cual se llama a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 para la Adquisición de Equipo de Transporte de Uso Institucional, Código 40 de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- Los Arts. 16 Inc. a) y 18 Inc. a) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2840/2010 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 320.301 de fecha 18/08/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Publicación en el SICP en fecha 20 de Agosto del año en curso. La Publicación de la convocatoria en el Diario ULTIMA HORA los días 24, 25 y 26 de Agosto del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 19º de la Ley 2051/2003.
- Los presupuestos presentados por las empresas: AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I..
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 48/2010:

Empresas	*AUTOMOTOR S.A.*	*CONDOR S.A.C.I.*
Precio Total	680.000.000	923.000.000

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 36/2010, además el Director del Departamento de Ingeniería Agrícola Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez y el Jefe de la División de Mecanización Agrícola Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 3º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA USO INSTITUCIONAL - ÓMNIBUS", CÓD. 40, F.F. 30 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*AUTOMOTOR S.A.*	*CONDOR S.A.C.I.*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
3	Plazo de Validez de la Oferta de sesenta (60) días.	Presenta	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 90 días.	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta/SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta/SIPE	Presenta
8	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Presenta/SIPE	Presenta
9	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que No se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Presenta/SIPE	Presenta
10	Foliatura Nº	Del 01 al 29	Del 01 40
11	Constancia del SIPE Nº	1.093.249	1.093.186

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 - COD. 40, por las empresas ***AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I.,*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Automotor S.A. Precio Unitario	Automotor S.A. Precio Total	Marca	Procedencia	Condor S.A.C.I. Precio Unitario	Condor S.A.C.I. Precio Total
1	25101502-001	*Vehículo:* Ómnibus, año 2011 en adelante 0KM. **2.1. Motor** 2.1.1. Tipo: 4 (cuatro) a 6 (seis) cilindros verticales en línea. 2.1.2. Turbo 2.1.3. Combustible Diesel 2.1.4. Potencia mínima 300 cv 2.1.7. Cilindrada mínima 4.200 cc **2.2. Embrague:** mono disco seco con accionamiento hidráulico. **2.3. Caja de velocidades:** con transmisión manual, de cinco velocidades de avance y 1 (una) de retroceso (mínimo). **2.4. Comando de la caja:** palanca al piso, mecánico. **2.5. Dirección**: hidráulica **2.6. Frenos:** a aire comprimido de doble circuito con tambores en las ruedas delanteras y traseras, freno de estacionamiento con circuito independiente.	1	Unidad	Hyundai	Corea	680.000.000	680.000.000	Mercedes Benz / Marcopolo	Brasil	923.000.000	923.000.000

	2.7. Suspensión: a ballesta semi elípticas, amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora en los ejes delanteros y traseros.											
	3.1. Distancia entre ejes mínimo: 5.200 mm 3.2. Largo total mínimo: 11.000 mm 3.3. Ancho total mínimo: 2.400 mm 3.4. Altura interna mínima: 1.900 mm 3.5. Altura total mínima: 3.300 mm 3.6. Peso bruto total mínimo: 16.000 kg. 3.7. Capacidad del tanque de combustible: 300 litros (como mínimo).											
	4.1. **Capacidad de carga**: 45 pasajeros sentados mínimo para transporte del personal y estudiantado de la Facultad de Ciencias Agrarias. 4.2. **Carrocería**: metálica, piso con material resistente revestido en goma para alto tránsito, puerta delantera con accionamiento neumático: de una hoja o dos hojas con sistema de cierre hacia adentro o pantográfico con deslizamiento externo lateral a la pared externa del ómnibus; el sistema de las puertas debe permitir un rápido ascenso y descenso de pasajeros; porta paquete interno amplio sobre los asientos, maleteros amplios en la parte trasera y los costados para transporte de equipos de seguridad, caños de acero pintado con pintura resistente en el techo para pega manos y sujeción de transportados, entrada de aire en el techo 2 (dos) como mínimo, iluminación interna en forma uniforme en el pasillo, sistema de aire acondicionado frío y caliente, asientos dobles tapizados en vinil o tela con apoya cabeza. 4.3. **Estructura**: Tubular tratada, chapeado externo lateral en modulo de acero galvanizado, frente y trasero en material resistente, revestido interior en planchas de fibra de vidrio, parabrisas delanteros laminados, ventanas con 2 hojas móviles con vidrios ahumados y trabas de seguridad, con perfilaría de aluminio y pintura resistente, vidrios de salida de emergencia con martillo. 4.4. **Pintura**: La pintura del ómnibus será de color blanco y verde con Logotipo de la Institución (Diseño a elección de la Convocante). 4.5. **Ruedas**: Equipados con neumáticos radiales de aro 22 pulgadas o mayor.											
	5.1. El tablero de instrumentos contará como mínimo: 5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora. 5.1.2. Totalizador de kilometraje. 5.1.3. Indicador de carga del alternador. 5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible. 5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor. 5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor. 5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.											
	5.2. Luces como mínimo: 5.2.1. Alta y baja. 5.2.2. Intermitente de estacionamiento. 5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) 5.2.4. De freno. 5.2.5. De estacionamiento. 5.2.6. De chapa 5.2.7. De marcha atrás.											
	5.3. Sistema eléctrico como mínimo: 5.3.1. Alternador de 28 volts y 70 A, como mínimo 5.3.2. Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 130 Ah (mínimo).											
	6. Herramientas como mínimo **6.1.** Convencionales de 24 piezas, como mínimo. **6.2.** Elevador (gato) de acción hidráulica.											
	7. Accesorios como mínimo **7.1.** Aire Acondicionado de Fabrica (Frío y caliente). **7.2.** Espejos retrovisores externos. **7.3.** Espejo retrovisor interno. **7.4.** Viseras para sol. **7.5.** Cortinas para ventanas individuales de tela color verde oscuro con soporte. **7.6.** Equipo eléctrico limpia parabrisas. **7.7.** Surtidor de limpia parabrisas. **7.8.** Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. **7.9.** Bocina. **7.10.** Una llanta con neumático de repuesto. **7.11.** Extintor contra incendios. **7.12.** Dos balizas portátiles. **7.13.** Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos para conductor. **7.14.** Plug para encendedor. **7.15.** Equipo de radio AM/FM, CD y entrada USB.											
	Precio Total						**680.000.000**					**923.000.000**

Como se puede observar en el cuadro precedente, la oferta de la Empresa ***CONDOR S.A.C.I.*** supera el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución.

Examinada la siguiente oferta, perteneciente a la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.,*** se concluye que la misma presenta su oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la misma.

CE/mar

En virtud del Articulo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.*** a través de nota, en fecha 16 de Setiembre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por la Empresa en fecha 17 de setiembre del año en curso, siendo estas verificadas por esta Comisión Evaluadora.

Ítems	Documentos	AUTOMOTOR S.A.
1	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Presenta
2	Fotocopia de RUC.	Presenta/SIPE
3	Patente Comercial, correspondiente al segundo semestre del año 2010.	Presenta/SIPE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta/SIPE
5	Copia de Balance General, Estado de Resultado, del Ejercicio Fiscal 2009. y copia del Formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2009.	Presenta/SIPE
6	Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal (2009) **a) Ratio de Liquidez**, deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**; no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo.	Presenta
7	Copias de Contratos Ejecutados.	Presenta
8	Copias de Adendas.	NO Aplicable
9	Autorización para solicitar informaciones bancarias y financieras.	Presenta

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.,*** y siendo su oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

AUTOMOTOR S.A.

Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Automotor S.A. Precio Unitario	Automotor S.A. Precio Total
1	25101502-001	*Vehículo:* Ómnibus, año 2011 en adelante 0KM.	1	Unidad	Hyundai	Corea	CUMPLE	CUMPLE
		2.1. Motor 2.1.1. Tipo: 4 (cuatro) a 6 (seis) cilindros verticales en línea. 2.1.2. Turbo 2.1.3. Combustible Diesel 2.1.4. Potencia mínima 300 cv 2.1.7. Cilindrada mínima 4.200 cc **2.2. Embrague:** mono disco seco con accionamiento hidráulico. **2.3. Caja de velocidades:** con transmisión manual, de cinco velocidades de avance y 1 (una) de retroceso (mínimo). **2.4. Comando de la caja:** palanca al piso, mecánico. **2.5. Dirección**: hidráulica **2.6. Frenos:** a aire comprimido de doble circuito con tambores en las ruedas delanteras y traseras, freno de estacionamiento con circuito independiente. **2.7. Suspensión:** a ballesta semi elípticas, amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora en los ejes delanteros y traseros.						
		3.1. Distancia entre ejes mínimo: 5.200 mm 3.2. Largo total mínimo: 11.000 mm 3.3. Ancho total mínimo: 2.400 mm 3.4. Altura interna mínima: 1.900 mm 3.5. Altura total mínima: 3.300 mm 3.6. Peso bruto total mínimo: 16.000 kg. 3.7. Capacidad del tanque de combustible: 300 litros (como mínimo).						
		4.1. **Capacidad de carga**: 45 pasajeros sentados mínimo para transporte del personal y estudiantado de la Facultad de Ciencias Agrarias.						

		4.2. **Carrocería**: metálica, piso con material resistente revestido en goma para alto tránsito, puerta delantera con accionamiento neumático: de una hoja o dos hojas con sistema de cierre hacia adentro o pantográfico con deslizamiento externo lateral a la pared externa del ómnibus; el sistema de las puertas debe permitir un rápido ascenso y descenso de pasajeros; porta paquete interno amplio sobre los asientos, maleteros amplios en la parte trasera y los costados para transporte de equipos de seguridad, caños de acero pintado con pintura resistente en el techo para pega manos y sujeción de transportados, entrada de aire en el techo 2 (dos) como mínimo, iluminación interna en forma uniforme en el pasillo, sistema de aire acondicionado frío y caliente, asientos dobles tapizados en vinil o tela con apoya cabeza. 4.3. **Estructura**: Tubular tratada, chapeado externo lateral en modulo de acero galvanizado, frente y trasero en material resistente, revestido interior en planchas de fibra de vidrio, parabrisas delanteros laminados, ventanas con 2 hojas móviles con vidrios ahumados y trabas de seguridad, con perfilaría de aluminio y pintura resistente, vidrios de salida de emergencia con martillo. 4.4. **Pintura**: La pintura del ómnibus será de color blanco y verde con Logotipo de la Institución (Diseño a elección de la Convocante). 4.5. **Ruedas**: Equipados con neumáticos radiales de aro 22 pulgadas o mayor.						
		5.1. El tablero de instrumentos contará como mínimo: 5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora. 5.1.2. Totalizador de kilometraje. 5.1.3. Indicador de carga del alternador. 5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible. 5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor. 5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor. 5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.						
		5.2. Luces como mínimo: 5.2.1. Alta y baja. 5.2.2. Intermitente de estacionamiento. 5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) 5.2.4. De freno. 5.2.5. De estacionamiento. 5.2.6. De chapa 5.2.7. De marcha atrás.						
		5.3. Sistema eléctrico como mínimo: 5.3.1. Alternador de 28 volts y 70 A, como mínimo 5.3.2. Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 130 Ah (mínimo). **6. Herramientas como mínimo** **6.1.** Convencionales de 24 piezas, como mínimo. **6.2.** Elevador (gato) de acción hidráulica.						
		7. Accesorios como mínimo **7.1.** Aire Acondicionado de Fabrica (Frío y caliente). **7.2.** Espejos retrovisores externos. **7.3.** Espejo retrovisor interno. **7.4.** Viseras para sol. **7.5.** Cortinas para ventanas individuales de tela color verde oscuro con soporte. **7.6.** Equipo eléctrico limpia parabrisas. **7.7.** Surtidor de limpia parabrisas. **7.8.** Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. **7.9.** Bocina. **7.10.** Una llanta con neumático de repuesto. **7.11.** Extintor contra incendios. **7.12.** Dos balizas portátiles. **7.13.** Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos para conductor. **7.14.** Plug para encendedor. **7.15.** Equipo de radio AM/FM, CD y entrada USB.						

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA USO INSTITUCIONAL - ÓMNIBUS", CÓD. 40,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***AUTOMOTOR S.A.,*** por la totalidad del ítem ofertado, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 680.000.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipo de Transporte para Uso Institucional - Ómnibus"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sr. Miguel Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez
Director Dpto. de Ing. Agrícola

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Srta. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe Div. de Mecanización Agrícola